

PRIMITIVA CORCHERO SANCHEZ
SALUSTIANO SIMON IZQUIERDO

RESOLUCION de 20 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo - N-V (Miajadas)».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Escurial	12-7-96	13:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de junio de 1996.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO - N-V (MIAJADAS)
T.M.: ESCURIAL

PROPIETARIO:

PRIMITIVO PEREZ CANCHO

RESOLUCION de 20 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las

obras de: «Abastecimiento de agua a Albalá del Caudillo».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Albalá del Caudillo	15-7-96	10:00
Montánchez	15-7-96	13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de junio de 1996.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALBALA DEL CAUDILLO
T.M.: ALBALA DEL CAUDILLO

PROPIETARIOS:

JOSE PEREZ MELLEN
JOSE BONILLA MELLEN
MERCEDES BONILLA CACERES
M.ª CONCEPCION COTO FERNANDEZ
PEDRO JIMENEZ DIAZ
JUAN CARRASCO IGLESIAS
ALFONSO PEREZ MELLEN
TRINIDAD JIMENEZ GIL
MARIA ORTEGA BORREGUERO
ALFONSA LEO FERNANDEZ
EULOGIO SANCHEZ BURGOS
INES SANCHEZ VALVERDE
DIEGO BONILLA BONILLA
PEDRO CACERES PAVON
ANACLETO MARGALLO PEREZ
JOSEFA CACERES CACERES
ISABEL LEO BORREGUERO
JUANA GALAN MELLEN